

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 0075/23

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR Y ORGANIZACIÓN

RECTIFICACIÓN DE ERRORES DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE OFICIAL ELECTRICISTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE.

Por Decreto, de 9 de enero de 2023, núm. 2023-0022, se ha acordado modificar las Bases de la Convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Ingeniero Agrónomo de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, por el sistema de oposición en turno libre, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, de 29 de diciembre de 2022, núm. 249, de conformidad a lo siguiente,

RECTIFICACIÓN DE ERRORES DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE OFICIAL ELECTRICISTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE

Visto los siguientes antecedentes:

Visto el Expediente relativo a las Bases y Convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial Electricista de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, por el sistema de oposición en turno libre correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2019, cuyas Bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila núm. 249, de 29 de diciembre de 2022.

Advertido error en el contenido de las citadas Bases, particularmente en la Base Segunda de la convocatoria, que fija los requisitos de los aspirantes al proceso selectivo referenciado. En la letra e. de la Base referenciada se exige "estar en posesión del carnet de instalador electricista".

No obstante lo anterior, tras la aprobación del Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión, de conformidad a las Instrucciones Técnicas Complementarias (ITC) que se detallan, y más particularmente de conformidad a la ITC-BT-03, el instalador en baja tensión deberá desarrollar su actividad en el seno de una empresa instaladora de baja tensión habilitada y acreditar per se, unas de las múltiples situaciones que se detallan en el punto 4 de la ITC-BT-03.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVO:

Primero. Proceder a rectificar el error advertido en la Base Segunda de la convocatoria para la para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial Electricista de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, por el sistema de oposición en turno libre; dejando el resto de la resolución en sus mismos términos, en el siguiente sentido:

19



Suprimiendo exclusivamente el requisito exigido en la letra e. de la convocatoria.

Segundo. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios, físico y digital, de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, a los efectos oportunos.

Ávila, 11 de enero de 2023.

El Diputado de Recursos Humanos, Régimen Interior y Organización, *Juan Carlos Sánchez Mesón.*

